

# Sesion 61.<sup>a</sup> extraordinaria en 14 de Enero de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

## Sumario

Acta de la sesion anterior.—A indicacion del señor Tocornal se acuerda preferencia, para la sesion del próximo juéves, para el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para emitir bonos.—A indicacion del señor Walker Martínez se acuerda enviar a la Comision respectiva el proyecto despachado por la otra Cámara sobre devolucion de derechos de internacion, por mercaderías a la fábrica de cemento «El Melon» i la solicitud de la fábrica de «La Cruz» en que se pide igual concesion.—A indicacion del señor Lazcano se acuerda prolongar las sesiones en media hora.—A indicacion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, modificada por el señor Lazcano, se acuerda preferencia para la próxima sesion, para el proyecto relativo al ferrocarril de Arica a La Paz.—Se pone en discusion el proyecto sobre contribuciones de Tacna i Arica i despues de algunas observaciones de los señores Sánchez Masenlli, Balmaceda i Rodríguez (Ministro de Hacienda), es aprobado i se acuerda tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta.—Continúa la discusion del presupuesto de Guerra.—El señor Lazcano continúa sus observaciones sobre la postergacion a que se ha sometido a los comandantes Berguño i Gormaz i a mas de treinta oficiales subalternos.—Usa de la palabra sobre esta materia el señor Prats (Ministro de Guerra).—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa el debate sobre ascensos en el Ejército i usan de la palabra los señores Walker Martínez, Valdes Valdes i Balmaceda.—Se aprueban con diversas modificaciones las partidas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda, J. Elias  
Cifuentes, Abdon  
Charme, Eduardo

Devoto A., Luis  
Fábres, J. Francisco  
Fernández Concha, D.

Infante, Pastor  
Irrarázaval, Carlos  
Lazcano, Fernando  
Matte Pérez, Ricardo  
Sánchez M., Darío  
Tocornal, José  
Urrejola, Gonzalo  
Valdes Valdes, Ismael  
Varela, Federico

Vial, Leonidas  
Villegas Enrique  
Walker M., Joaquin  
i los señores Ministros  
de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

«SESION 60.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 13 DE ENERO DE 1908

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Cifuentes, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Irrarázaval, Lazcano, Matte Pérez, Sánchez, Subercaseaux, Urrejola, Valdes Valdes, Vergara, Vial i Walker Martínez, i los señores Ministros de Hacienda i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que remite aprobado un proyecto de lei que autoriza a las juntas de alcaldes de Tacna i Arica para cobrar la contribucion de mojonazgo i sisa, a contar desde el 1.<sup>o</sup> de enero de 1908.

Se reservó para segunda lectura.

## Mociones

Una del señor don Javier A. Figueroa en la que propone un proyecto de lei que

autoriza a la Caja de Crédito Hipotecario para emitir cédulas o bonos que correspondan a obligaciones de largo plazo con hipoteca de ferrocarriles en actual explotación.

Se reservó para segunda lectura.

### Solicitudes

Una de don José Pascual Mège, por la Sociedad Union de Artesanos de Años i Socorros Mutuos de San Carlos, en la que pide se conceda a dicha Sociedad el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para conservar la posesion de un sitio i casa que tiene adquiridos en la referida ciudad.

Pasó a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

### Cuentas de Secretaría

I de haber presentado al pro-Secretario i Tesorero la cuenta documentada de las entradas i gastos ocurridos en la Secretaría del Senado durante el segundo semestre de 1907.

Pasó a la Comision de Policía Interior.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Balmaceda recomendó a los señores Senadores miembros de la Comision de Industria i Obras Públicas se sirvieran informar, tan pronto como les sea posible, acerca del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para rescindir, liquidar o mejorar los contratos de obras públicas vijentes el 16 de agosto de 1906.

El señor Besa dió algunas esplicaciones al respecto i dijo que la Comision esperaba solo algunos antecedentes que habia solicitado del señor Ministro de Industria i Obras Públicas para espedir su informe acerca de dicho proyecto.

Hizo, en seguida, Su Señoría, indicacion para que la Sala destinara los últimos diez minutos de la segunda hora, de la sesion actual, al despacho del proyecto de lei que concede, por gracia, a doña Isabel Goñi, viuda del jeneral de division don Florencio Baeza, i a sus hijos

menores el derecho a gozar de una pensión de montepío militar de trescientos pesos mensuales, en lugar de la que actualmente disfruta.

El señor Lazcano apoyó esta indicacion.

En seguida el mismo señor Senador de Curicó manifestó la conveniencia de establecer el servicio diario del tren expresado de Santiago a Talcahuano, como se ha hecho en años anteriores en esta época.

Agregó Su Señoría, que no dudaba que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas encontraría fundada esta petición i la atendería.

El señor Ministro de Hacienda hizo indicacion, para que en la primera hora de la sesion próxima, despues de los incidentes, se tomara en consideracion el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a las juntas de alcaldes de Tacna i Arica para cobrar la contribucion de mojonazgo i sisa, a contar desde el 1.º de enero de 1908.

Despues de haber hecho el señor Sánchez algunas observaciones con motivo de la anterior indicacion del señor Ministro, se dieron por terminados los incidentes.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron por aprobadas las indicaciones formuladas por los señores Besa i Ministro de Hacienda.

Entrando a la órden del dia, continuo la discusion, pendiente en la sesion anterior, del presupuesto del Ministerio de Hacienda para 1908.

Considerada en segunda discusion la partida 10, «Aduanas», conjuntamente con las indicaciones de la Comision i las formuladas en el curso del debate, el señor Balmaceda hizo algunas observaciones acerca de la Seccion de Revision, de la Superintendencia de Aduanas, la que, segun datos recibidos por Su Señoría, no existe, i los empleados que la forman están repartidos en las demas oficinas.

Llamó el señor Senador la atencion del señor Ministro de Hacienda sobre el

particular, a fin de que trate de regular esta situacion anormal.

Pidió, en seguida, el honorable Senador por Tarapacá que se consultara a la Sala acerca de los dos ítem nuevos propuestos por la Comision Mista bajo el rubro de «Seccion de Aduana del Correo de Iquique».

El señor Ministro de Hacienda usó despues de la palabra, i pidió que el ítem 380, para pagar los gastos de carga, descarga i movilizacion de mercaderías en las aduanas, etc, modificado por el señor Balmaceda, se aprobara tal como aparece en el proyecto orijinal.

Despues de algunas observaciones del señor Balmaceda, en apoyo de su indicacion, relativa al mencionado ítem 380, se suspendió la sesion.

A segunda hora, continuó la misma discusion, i el señor Ministro de Hacienda hizo dar lectura a un telegrama del Superintendente de Aduanas, de fecha de hoy, dirigido a Su Señoría, en el que manifiesta, que, a su juicio, no conviene, por ningun concepto, innovar en el sistema establecido de movilizacion de mercaderías por administracion a cargo de juntas directivas i bajo el control inmediato de la Administracion de Aduanas, volviendo al antiguo de entregar la movilizacion a contratistas, réjimen abandonado despues de largas prácticas por inconveniente.

Usaron, en seguida, de la palabra los señores Walker Martínez i Balmaceda, quien espuso que retiraba la indicacion que habia formulado respecto del espresado ítem 380.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en los ítem no observados, con las indicaciones de la Comision respecto de las cuales no se ha hecho observacion.

El ítem 380 quedó aprobado tal como aparece en el proyecto orijinal.

Las indicaciones del señor Ministro de Hacienda se dieron por aprobadas, con el asentimiento tácito de la Sala.

Votados los dos ítem nuevos, propuestos por la Comision Mista, bajo el rubro de «Seccion de Aduana del Correo de

Iquique», fueron aprobados por nueve votos contra dos.

Puesto en segunda discusion el ítem 1366, de la partida 20, para pagar el sueldo del ingeniero don Jerman Van Woolff, se dió por aprobado, despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Ministro de Hacienda.

Quedó terminada la discusion del presupuesto del Ministerio de Hacienda para 1908.

Púsose, en seguida, en discusion el presupuesto del Ministerio de Guerra para 1908, i considerada la partida 1.<sup>a</sup>, «Secretaría», se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision, i con otra del señor Ministro de Guerra para que, despues del ítem 12, se consulte este otro:

«Ítem ... Para la formacion i publicacion de los anuarios del Ministerio de Guerra, correspondientes a los años 1900 i 1903, a razon de dos mil pesos cada tomo, cuatro mil pesos.»

Considerada la partida 2.<sup>a</sup>, «Planta de oficiales, médicos i empleados militares», el señor Ministro de Guerra formuló las siguientes indicaciones:

Ítem nuevo, para colocarlo despues del ítem 26:

«Para llamar oficiales de reserva i hacer cursos especiales en la Escuela Militar, cien mil pesos.»

Cambiar la glosa, para aumentar cuatro contadores terceros:

«Ítem 43 Catorce contadores terceros, con mil quinientos pesos cada uno, veintin mil pesos.»

Ítem 44 Se cambia, asimilándolo a coronel.

«Coronel asimilado don Hans Bertling. C. 1907 a 1911, ocho mil pesos.»

El señor Walker Martínez dijo que como la lei de 7 de febrero de 1906, sobre sueldos del Ejército, se habia dictado solo por dos años i éstos vencen en el mes entrante, deseaba saber de qué manera pensaba el Gobierno salvar la situacion que se produciria con este motivo, desde que no se ha presentado ningun proyecto de lei al respecto.

El señor Ministro de Guerra dió algunas esplicaciones sobre el particular, i dijo que el Gobierno estimaba que haciéndose referencia en el presupuesto a la recordada lei de 7 de febrero de 1906, se entenderia que ésta continuaba rijiendo durante el año actual, i que con este fin se le habia citado en el encabezamiento de la partida en discusion.

Con este motivo hicieron algunas observaciones los señores Walker Martínez i Matte Pérez, quien propuso que en el encabezamiento de la partida en discusion, despues de la palabra «Sueldos», se colocara el siguiente inciso:

«Estos sueldos rejirán por todo el año con el monto señalado en la lei número 1,820, de 7 de febrero de 1906.»

Agregó Su Señoría que entendia que el aumento establecido por dicha lei para los sueldos, se seguirá tambien pagando a los militares que se hayan retirado en conformidad a ella.

El señor Ministro de Guerra espresó que participaba de la manera de ver del señor Senador por Chiloé.

El señor Lazcano hizo, en seguida, algunas observaciones relacionadas con la respuesta dada por el señor Ministro de Guerra a la pregunta que se le dirijió en la otra Cámara acerca de los motivos que el Gobierno ha tenido para no esperar aun los despachos de coronel a favor de los tenientes coroneles don Eduardo Gormaz i don Aurelio Berguño, para el ascenso de los cuales otorgó el Senado su acuerdo, i quedó Su Señoría con la palabra por haber llegado la hora en que el Senado, en conformidad al acuerdo celebrado en la sesion actual, debe constituirse en sesion secreta para ocuparse de la mocion a favor de la señora doña Isabel Goñi, viuda de Baeza.

En seguida se constituyó la Sala en sesion secreta con asistencia de los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Cifuentes, Fernández Concha, Lazcano, Matte Pérez, Subercaseaux, Valdes Valdes, Vergara i Walker Martínez.

Aprobadas las actas de las sesiones secretas celebradas el 26 de agosto i el

30 de octubre de 1907, se puso en discusion el proyecto de lei, formulado por los señores Senadores don Darío Sánchez i don Arturo Besa, que concede, por gracia, a doña Isabel Goñi de Baeza, viuda del jeneral de division don Florencio Baeza, i a sus hijos menores, el derecho a gozar de una pension de montepío militar de trescientos pesos mensuales, en lugar de la que actualmente disfrutan.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se declaró que los servicios prestados por dicho jefe han comprometido la gratitud nacional.

Votado, en seguida, el proyecto de lei en discusion, fué aprobado por la unanimidad de once votos.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Isabel Goñi de Baeza, viuda del jeneral de division don Florencio Baeza, i a sus hijos menores, el derecho a gozar de una pension de montepío militar de trescientos pesos mensuales, en lugar de la que actualmente disfrutan.»

A indicacion del señor Presidente, se acordó tramitar este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

#### INCIDENTES

##### **Autorizacion para emitir bonos a la Municipalidad de Valparaiso**

El señor TOCORNAL.—Me permito rogar al Senado, que acuerde preferencia para un asunto sencillo i mui urjente. Se trata de una solicitud de la Municipalidad de Valparaiso en la que pide autorizacion para emitir bonos a fin de poder pagar expropiaciones.

El proyecto de acuerdo que autoriza esa emision, está pendiente de la resolucion del Senado desde hace un año. No pido preferencia para la sesion de hoy para este asunto, porque ya hai otros que la tienen; ni para la sesion de mañana

porque, probablemente, no podré asistir a ella, pero sí la pido, para la primera hora de la sesión del jueves próximo.

**Devolucion de derechos aduaneros**

El señor WALKER MARTINEZ.—La Cámara de Diputados nos ha remitido un proyecto que autoriza al Ejecutivo para devolver ciertos derechos de internacion pagados por maquinarias para la fábrica de cemento «El Melon».

La fábrica de cemento de «La Cruz», en vista del proyecto aprobado por esa Cámara, ha enviado una solicitud por la que pide se le acuerde igual concesion.

Como desearia que el proyecto i la solicitud a que me he referido, fueran en estudio a la Comision de Industria a fin de que en cualquier momento estén en situacion de ser despachados por la Cámara, hago indicacion en ese sentido, señor Presidente.

El señor VALDES VALDES.—Desearia saber si el señor Senador desea que este asunto sea estudiado por la Comision de Industria i no por la de Hacienda, que es a la que le corresponde.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pedi que fueran a la Comision de Industria, porque como se trata de fomentar una industria nueva, creia que era la que debia estudiarlo, pero si no es esa la que le corresponde, que vaya a la que deba encargarse de ese estudio.

**Tabla de la presente sesion**

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Quisiera saber, señor Presidente, de qué nos vamos a ocupar en la presente sesión.

El señor SECRETARIO.—El Senado acordó ayer preferencia para la sesión de hoy, después de terminados los incidentes, al proyecto sobre cobro de contribuciones en Tacna i Arica.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Me voi a permitir hacer algunas observaciones.

Casi todos los miembros del Senado necesitan ausentarse de Santiago i me

parece que en la semana próxima será muy difícil formar número para celebrar sesiones. Por esto desearia saber de los señores Ministros qué prefieren, si que el Senado despache los presupuestos lo mas pronto posible, o que se posterguen para tratar, en cambio, de los proyectos para los cuales han pedido preferencia Sus Señorías.

Si prefieren esto último, se retardará el despacho de los presupuestos i entonces por cierto que la responsabilidad no será del Senado. Se nos hacen cargos muy graves por la lentitud con que éstos se discuten; pero durante su discusión se ha podido ver que son los proyectos para los cuales los señores Ministros piden preferencia los que han retardado su despacho.

Yo desearia que dejáramos a un lado todo asunto que no sean los presupuestos hasta despacharlos completamente; después será fácil citar a los señores Senadores para tratar de todos los asuntos que se quiera.

**Prolongacion de sesiones**

El señor LAZCANO.—Persiguiendo el mismo propósito que el honorable Senador de Maule, de que se despachen los presupuestos en el menor número posible de sesiones, ya que es casi seguro que en la semana próxima habrán salido de Santiago la mayor parte de los miembros del Senado, i será difícil formar quorum, me atrevo a proponer que se prolonguen nuestras sesiones hasta las seis i media de la tarde.

**Orden de la Tabla**

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El honorable Senador de Maule ha insinuado la conveniencia de que el Senado dedique exclusivamente su tiempo a la discusión de los presupuestos, i ha manifestado también que el retardo que han sufrido se debe a que miembros del Ministerio han pedido preferencia para otros proyectos, absorbiendo así el tiempo que debería dedicarse para despacharlos.

Debo manifestar que si el Gobierno ha venido a pedir preferencia para proyectos como el que, a petición del señor Ministro de Hacienda, se ha de discutir en la presente sesión, es porque hai verdadera necesidad i urgencia en que el Senado atienda a las necesidades que esos proyectos están llamados a satisfacer. El que autoriza la contratacion de un empréstito para pagar la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz, es tambien una necesidad que el Senado debe atender, sobre todo cuando en la construccion de esa obra está comprometida la fe de la República.

Es verdaderamente sensible que en estos últimos momentos se haya venido a presentar al Gobierno la necesidad, la urgencia de pedir la autorizacion lejislativa necesaria para contratar un empréstito, a fin de poder dar cumplimiento a un compromiso internacional. El Gobierno ha pedido preferencia para estos asuntos, pero solo para el tiempo restante de la primera hora; en la segunda se continuará siempre discutiendo los presupuestos.

Por haberse realizado ya las circunstancias que el Gobierno esperaba para poder emitir un juicio cabal i completo, sobre el proyecto relativo al empréstito para el ferrocarril de Arica a La Paz, proyecto que mereció observaciones del honorable Senador de Santiago i otros señores Senadores, espero que el Senado no tendrá inconveniente para dar preferencia nuevamente a este proyecto, aun sobre la ya acordada para la sesión de hoy.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Solicita preferencia para este proyecto el señor Ministro, aun sobre la ya acordada para el proyecto sobre contribuciones de las provincias de Tacna i Arica?

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Entiendo que la preferencia para el proyecto sobre empréstito para el ferrocarril de Arica a La Paz está ya acordada, i si se suspendió su discusion, fué a petición mia, mientras el señor Ministro de Relaciones Exteriores gestionaba un arreglo que

habia pendiente con el señor Ministro de Bolivia.

Como esas gestiones han terminado i, en consecuencia, el Ministro tiene todos los datos necesarios para ilustrar al Senado i para dar contestacion a las observaciones hechas por el honorable señor Walker Martínez i otros señores Senadores, entiendo que puede continuar discutiéndose.

El señor ESCOBAR (Presidente).—En la sesión de ayer, a indicacion del señor Ministro de Hacienda, se acordó tratar de preferencia, en la sesión de hoy, el proyecto relativo al cobro de contribuciones de Tacna i Arica. Yo preguntaba al señor Ministro, si la indicacion de Su Señoría es para tratar el proyecto a que se ha referido con preferencia al primero.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Creo que puede tratarse inmediatamente despues del proyecto para el cual se acordó preferencia en la sesión de ayer.

El señor LAZCANO.—Talvez seria conveniente tratar el proyecto relativo al ferrocarril de Arica a La Paz, en la sesión de mañana. En realidad, los hechos han pasado tal como lo ha dicho el señor Ministro, pero como algunos señores Senadores necesitan traer algunos documentos i antecedentes sobre este asunto, i como siempre ha sido costumbre del Senado, dar aviso a sus miembros con un dia de anticipacion de los asuntos de que se va a ocupar, i considerando que algunos de los señores Senadores que no han concurrido a estas sesiones, han de querer talvez tomar parte en la discusion de este proyecto, me permito modificar la indicacion del señor Ministro, en el sentido de que deje esa discusion para la sesión de mañana. Creo que las razones que he dado, las encontrará justificadas el señor Ministro.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Quiero que quede constancia de que si no se ha terminado la discusion de los presupuestos, no es por culpa de los Senadores, sino por culpa de los proyectos para los cuales los señores Ministros han

pedido preferencia; sin duda esos proyectos serán muy urgentes, pero no creo que lo serán mas que los presupuestos. Dejando constancia de esto, dejo la palabra.

El señor CIFUENTES.—Aunque el deseo de todos los señores Senadores es terminar lo mas pronto la discusion de los presupuestos, que en esta Cámara no demorará mas de tres o cuatro dias mas, dada la actitud de la Cámara de Diputados, nos veremos detenidos hasta quien sabe cuando; i como no es posible obligar a los señores Senadores a asistir a sesiones diarias, pues todos tenemos negocios particulares que atender, suplicaria al Senado procurara terminar con los presupuestos lo mas pronto posible. Se comprende que se pida preferencia para proyectos urgentes, pero ¿qué hai mas urgente que los presupuestos, que debieron estar despachados el 31 de diciembre? Por estas consideraciones me permito hacer indicacion, para que se despachen los presupuestos con preferencia a todo otro asunto. Despues los señores Ministros podrán pedir que se discutan todos los proyectos que deseen.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Talvez el señor Senador no habrá oido las observaciones que acabo de hacer.

Los presupuestos se discutirán siempre diariamente en la segunda hora. El Gobierno desea con ansias que sean despachados a la brevedad posible i no los obstruye. Hacia presente tambien que el Senado debe esperar que los presupuestos le sean devueltos por la otra Cámara; i durante este tiempo, puede despachar los asuntos urgentes que no admiten espera. El proyecto relativo al ferrocarril de Arica a La Paz, por ejemplo, es de verdadera urgencia i el Gobierno no puede proceder a cumplir con el Tratado, como lo pide el Gobierno boliviano, sin la autorizacion, en cualquier sentido que sea, del Senado.

El Gobierno de ninguna manera obstruye los presupuestos; tiempo sobrado tendrá el Senado para discutir los de Guerra, Marina, Industria i Obras Públicas, mientras la Cámara de Diputados devuelve los de lo Interior, Relaciones

Esteriores, etc. Al solicitar esta preferencia, el Gobierno sólo ha tratado de dar cumplimiento a un compromiso solemne que tiene empeñada la palabra de la República.

### Votaciones

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Si no hai inconveniente pasarán a la Comision de Hacienda el proyecto i la solicitud a que se ha referido el honorable señor Walker Martínez.

Queda así acordado.

*La indicacion del señor Tocornal para que se discuta al fin de la primera hora de la sesion del jueves el proyecto de acuerdo que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para emitir bonos, se dió tácitamente por aprobada.*

*Se dió en la misma forma por aprobada la indicacion del señor Lazcano para prolongar por media hora las sesiones.*

El señor ESCOBAR (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Cifuentes para que se discutan los presupuestos con preferencia a todo otro asunto.

El señor TOCORNAL.—No ha formulado indicacion el señor Senador por Santiago; solo ha expresado su deseo de que se despachen los presupuestos cuanto ántes.

El señor SECRETARIO.—La Mesa ha entendido que el señor Senador hizo indicacion.

El señor URREJOLA.—Pero el señor Cifuentes acaba de corroborar que no ha formulado indicacion.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Yo he entendido tambien que el honorable Senador no ha hecho indicacion, sino que solo ha formulado algunas observaciones sobre la conveniencia de despachar luego los presupuestos.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Desearia saber del honorable señor Cifuentes si ha hecho indicacion Su Señoría, i en caso de haberla hecho si la retira o nó.

El señor CIFUENTES.—La retiro,

señor Presidente, porque no quiero que sea motivo de dificultades.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Queda retirada.

En votacion la indicacion del señor Ministro para que se discuta en la presente sesion el proyecto relativo al ferrocarril de Arica a La Paz, modificada por el señor Lazcano en el sentido de que esta discusion se deje para la sesion de mañana.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—¿Me permite el señor Presidente, una simple observacion?

Está ya acordada la preferencia para este proyecto. El honorable Senador ha manifestado la conveniencia de que se dé tiempo a los señores Senadores que desean tomar parte en el debate. He preguntado al honorable señor Balmaceda, que quedó con la palabra cuando se suspendió la discusion de este proyecto, si tiene aquí los antecedentes que le permitan continuar en sus observaciones i me ha contestado que puede seguir usando de la palabra. De manera que, como no tendria objeto postergar esta discusion hasta mañana, rogaria al honorable Senador de Curicó que retirara su indicacion.

El señor LAZCANO.—Siento no poder acceder a la peticion que acaba de dirigirme el señor Ministro; nada habria sido para mí mas grato que acceder a sus deseos, pero, como dije hace un momento, dos razones obraron en mi ánimo para hacer esta indicacion: era la primera, el temor de que no hubieran traído los señores Senadores que desearan tomar parte en este debate los antecedentes necesarios para usar de la palabra, i la segunda, que no habiéndosenos dado aviso prévio de que se iba a discutir este asunto, puede que no se encuentren en la Sala algunos señores Senadores que deseen terciar en el debate. No sé si habrá algunos señores Senadores que se encuentren en estas condiciones, pero es necesario que nos pongamos en el caso de que los haya.

Por estas razones siento no poder retirar mi indicacion.

*Puesta en votacion la indicacion del señor Ministro, modificada por el señor Lazcano, fué aprobada por la unanimidad de dieciocho votos.*

### Contribuciones de Tacna i Arica

El señor ESCOBAR (Presidente).—Conforme al acuerdo tomado ayer, corresponde tratar del proyecto sobre contribucion en Tacna i Arica.

El señor PRO SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo 1.º Autorízase a la Junta de Alcades de Tacna i Arica, para cobrar la contribucion de mojonazgo i sisa, a contar desde el 1.º de enero de 1908.

Art. 2.º Para los efectos del impuesto de patentes profesionales e industriales, i de las de alcoholes, se considerarán los departamentos de Tacna i Arica de segundo orden.

Art. 3.º Amplíanse, hasta por tres meses, los plazos de la lei número 1,986, de 20 de agosto de 1907.

Art. 4.º La presente lei empezará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—En la mañana de hoy me he puesto al habla con el señor Intendente de Tacna, quien me ha explicado, que con este proyecto no se va a cobrar una mayor contribucion a los habitantes de aquella localidad. De manera que tomando en cuenta ésto, i tambien la necesidad de que los servicios municipales se hagan en debida forma, desisto de las observaciones que me habia propuesto hacer en este sentido i doi por retiradas las que hice en la sesion de ayer.

El señor BALMACEDA.—Ya que se trata de este proyecto de contribucion en Tacna i Arica, deseo llamar la atencion del Gobierno hácia la condicion verdadera de los propietarios de terrenos en la provincia de Tacna. Se basa sobre ella la contribucion mobiliaria, i ha explicado el honorable Ministro en la sesion de ayer que, en el propósito de regularizar la si-

tuacion de aquellos territorios, sometién-  
dolos al órden constitucional, se cobrarán  
ahí las contribuciones que se cobran en  
el resto del país en virtud de la lei de  
municipalidades. Creo, señor Presidente,  
que es digna de ser estudiada la manera  
cómo puede cobrarse la contribucion mo-  
biliaria respecto de propiedades que no  
son de particulares sino que son propie-  
dades fiscales. Debo recordar que las pro-  
piedades que se riegan con el canal de  
Uchusuma son propiedades que se adju-  
dicaron con ciertas condiciones de privi-  
lejio, como la de pagar solo cierta parte  
de su valor, por el Gobierno del Perú  
a algunos ser vidores públicos que se  
deseaba premiarde esta manera.

Del propio modo que los rematantes  
de terrenos de Arauco, que estando obli-  
gados a pagar una primera cuota, no la  
pagaron porque el Estado no cumplió,  
por su parte, con ciertos compromisos,  
ocurrió en las provincias de Tacna i Ari-  
ca que los propietarios, o sea los adju-  
dicatarios de esos terrenos fiscales, no pa-  
garon la cuota que debian para llegar a  
ser verdaderos propietarios, por cuanto el  
Fisco peruano, segun ellos alegaban, no  
habia cumplido con la obligacion de lle-  
var las aguas del canal de Uchusuma.

De manera, señor Presidente, que vir-  
tualmente no se ha cumplido el contrato  
por los particulares i de consiguiente  
esos terrenos que hoi ocupan son fiscales,  
pues tanto las aguas, como los terrenos,  
son fiscales i fueron dados con la condi-  
cion de pagar una cuota que no han pa-  
gado.

Estimo que no seria conveniente que  
el Gobierno cobrara contribuciones sobre  
propiedades que, si en algun tiempo fue-  
ron de particulares, hoi son fiscales i como  
la cuestion es seria, desearia saber cuál  
es el pensamiento del Gobierno i si se ha  
preocupado de ella. Si se procede a esta-  
blecer el cobro de contribuciones sobre  
propiedades constituidas en forma tan  
irregular, podria ser invocado este pro-  
cedimiento como acto de reconocimiento  
de parte del Gobierno que aquellos títu-  
los indebidos eran lejitimos.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de

Hacienda). — Tomo mui en cuenta las  
observaciones del honorable Senador de  
Tarapacá sobre el probable derecho del  
Fisco sobre ciertos terrenos de la provin-  
cia de Tacna. Cuidaré de que este asunto  
sea estudiado cuanto ántes por el Consejo  
de Defensa Fiscal a fin de que no ocurra  
el peligro que señala Su Señoría.

El señor ESCOBAR (Presidente).—  
¿Algun señor Senador desea usar de la  
palabra?

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, se dará por apro-  
bado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

En discusion particular.

*Por asentimiento tácito fueron aprobados  
los cuatro artículos del proyecto.*

El señor ESCOBAR (Presidente).—  
Si no hai inconveniente se tramitará este  
proyecto sin esperar la aprobacion del  
acta.

Acordado.

### Presupuesto de Guerra

El señor ESCOBAR (Presidente).—  
Continúa la discusion de la partida 2.<sup>a</sup> del  
proyecto de presupuesto del Ministerio  
de Guerra.

Puede seguir usando de la palabra el  
honorable Senador de Curicó.

El señor LAZCANO.— Al terminar  
la sesion de ayer i al discutirse la partida  
que fija la planta de jefes de nuestro Ejér-  
cito, creí necesario ocuparme de la poster-  
gacion a que se ha sometido a los mui  
dignos comandantes Berguño i Gormaz i  
a mas de treinta oficiales subalternos que  
deben ser ascendidos conjuntamente con  
estos jefes.

Recordé que el señor Ministro de la  
Guerra, contestando en la otra Cámara  
a una pregunta que le habia dirijido e  
honorable señor Zañartu, afirmó Su Se-  
ñoría que esos ascensos se retardaban por  
el Gobierno hasta que el Senado reconsi-  
derase su acuerdo respecto del señor Ver-  
gara.

Dije, señor Presidente, que esta reso-  
lucion tomada por el Gobierno envolvia  
un acto de la mayor injusticia, puesto que

no era posible retardar el nombramiento de jefes tan dignos, i agregué que esa medida la estimaba inoportuna e imprudente si ella, como se aseguraba, iba encaminada a ejercer presion sobre el Senado para que éste volviera sobre sus pasos.

Efectivamente, desde que el Senado se ocupó del mensaje del Ejecutivo en que se le pedia su asentimiento para la promocion al puesto de coronel de los tenientes coroneles señores Vergara, Berguño i Gormaz, i esta Cámara, por razones que, como dije ayer, no puedo referir en público puesto que se hicieron presente en sesion secreta, negó su asentimiento con relacion al señor Vergara, desde entónces, digo, se afirmó por los diarios que el Gobierno obligaria al Senado a volver atras en su resolucion, tomando medidas de rigor; la principal de esas medidas seria la de postergar los ascensos de los dos tenientes coroneles respecto de los cuales habia habido acuerdo entre el Gobierno i el Senado, para que cayera sobre este Cuerpo la antipatia que lleva consigo semejante retardo. Era de creer que no fueran ciertas estas noticias de los diarios; pero la contestacion a que me refiero dada por el señor Ministro al señor Zañartu, vino a confirmar el hecho de que el Gobierno tenia la resolucion de no llevar adelante el ascenso de los señores Berguño i Gormaz, miéntras el Senado no reconsiderara el acuerdo que tomó con relacion al ascenso del señor Vergara.

Pues bien, el Senado al dar un asentimiento i negar otro ejerció simplemente un derecho, i es sabido que quien ejercita un derecho no infiere agravio a nadie.

Las buenas relaciones que deben existir entre el Gobierno i el Congreso prescriben que es necesario ser mui cauto en los procedimientos que pueden agriarlas o perturbarlas, i el Gobierno hace mal en retardar los ascensos para los cuales el Senado prestó su asentimiento.

El Senado, al ejercitar un derecho, ha procedido sin propósito alguno de inferir agravio a nadie i si negó su asentimiento al ascenso del señor Vergara fué porque

tuvo razones fundadas para ello, que no se desvanecieron.

Tan léjos está su propósito de inferir agravios que si se trajeran los antecedentes necesarios para desvirtuar los cargos que se hicieron valer en sesion secreta, el Senado no tendria inconveniente para reconsiderar su acuerdo.

Pero el Gobierno no ha buscado esta solucion i no ha traído los antecedentes que pudieran cambiar el criterio del Senado, de modo que si hai un culpable en que no se reconsidere aquel acuerdo, éste ha sido el Gobierno.

He querido aprovechar la oportunidad de que se discuta la partida sobre planta del ejército, para dejar en claro quién es el responsable de la postergacion que sufren en sus ascensos muchos militares que están en situacion de ascender.

Jamas ha tenido el Senado el propósito de perjudicar a ningun miembro del Ejército—hai que decirlo bien alto i repetirlo cuantas veces sea necesario—i puede decirse que el juicio de esta Cámara sobre el ascenso del señor Vergara está en suspenso, pues sus resoluciones en esta materia, léjos de ser sentencia de término, pueden modificarse si se presentan antecedentes que desvirtúen los cargos que las han originado.

Todo esto ha debido comprenderlo el Gobierno i en vez de valerse de un procedimiento incorrecto como es el de hacer presion sobre el Senado deteniendo los nombramientos de los dignísimos militares señores Berguño i Gormaz, debió haber enviado a esta Cámara todos los antecedentes que pudieran desvirtuar la mala impresion producida por los antecedentes que se tuvieron en cuenta para negar el acuerdo del Senado al nombramiento del señor Vergara con el objeto de obtener la reconsideracion de aquel acuerdo.

Al hacer estas observaciones, me ha movido el propósito de dejar bien en claro de parte de quién está la responsabilidad de estas postergaciones en el Ejército; pero antes de terminar, voi a contestar a un argumento que se ha hecho. Se ha dicho que no hai precedentes que

justifiquen la actitud asumida por el Senado; que esta Cámara jamás ha hecho uso del derecho de rechazar una proposición de ascenso. Debo manifestar que los que esto afirman no están en la verdad. Sin haber tenido tiempo para registrar los Boletines de Sesiones del Senado, puedo afirmar que hai varios casos en que esta Cámara no ha prestado su acuerdo para ascensos en el ejército i la marina: he oido a personas que merecen fé citar los nombres de Godoi, Salamanca, Walton i algunos otros, sin que por haber el Senado negado su acuerdo para el ascenso de estos militares, se haya producido la postergacion de otros.

No puede tampoco alegarse la antigüedad para obligar al Senado a que preste su acuerdo en un ascenso determinado, por que todos sabemos que las mismas superioridades militares o navales en sus informes o propuestas que pasan al Gobierno para los ascensos, prescinden de la antigüedad en muchas ocasiones. ¿Por qué el Senado habia de estar en peor situacion que la superioridad militar o naval?

Recuerdo haber yo mismo reclamado en esta Sala porque al proponérsenos el ascenso de un jefe militar se pasaba sobre la antigüedad que ocupaban en el escalafon los señores Moreno, Rodríguez i Silva Lastarria, i se me contestó que por razones que asistian a la superioridad naval se habia dado la preferencia a otros que tenian un lugar ménos avanzado.

No podria decirse, pues, que el Senado no tiene razon para detener un ascenso, desentendiéndose de la antigüedad de un jefe, desde el momento que en la superioridad naval i en la militar se procede de igual manera.

No habria motivo para aplicar un criterio diverso. De manera que esta razon, que se me ocurre que podria alegarse, no vale nada.

Por las razones espuestas, me parece que no ha habido motivo para dejar en suspenso el ascenso de los tenientes coroneles señores Berguño i Gormaz, haciéndolos aguardar hasta que el impedi-

mento del ascenso del señor Vergara pueda ser subsanado.

Vuelvo a decir, en conclusion, que no he tenido otro propósito que dejar bien en claro este hecho, que me parece a mí incorrecto, i habiéndolo llenado, dejo la palabra.

El señor PRATS BELLO (Ministro de Guerra).— Ignoro los motivos que hayan podido determinar la resolucion del honorable Senado de negar su acuerdo a S. E. el Presidente de la República para conferir el empleo de coronel al teniente coronel de Ejército don Amadeo Vergara.

Pero, cualesquiera que hayan sido esos motivos, se encuentra el Ministerio en posesion de antecedentes tan completos sobre la vida militar del señor Vergara i que establecen la perfecta correccion de todos los actos de su carrera, que abrigo la conviccion de que si el Senado hubiera tenido ocasion de conocerlos, se habrian desvanecido los errores de hecho o de apreciacion, que han sido, sin duda, la causa determinante de aquella resolucion.

Dados estos hechos, que espongo con toda la imparcialidad que me permite la circunstancia de no llevar el correspondiente mensaje la firma del que habla, ya que él fué enviado por mi honorable antecesor, existiendo en el Gobierno el íntimo convencimiento de que no trascurriria mucho tiempo sin que esta Honorable Cámara quisiera tomar en consideracion los antecedentes a que me he referido, i con cuyo mérito se habria de rehabilitar, en el concepto de los señores Senadores, la persona de ese digno jefe, se ha creido que no habria prudencia en proceder ántes a conferir los empleos de coronel a los señores Berguño i Gormaz.

Haberlo hecho habria importado inferir al señor Vergara un verdadero castigo, pues siendo el mas antiguo de los tres propuestos, habria perdido en antigüedad respecto de los otros dos.

Por otra parte, el acuerdo del Senado en favor de los señores Berguño i Gormaz no tiene otro carácter que el de una autorizacion para que el Gobierno pueda

conferirles el ascenso, pero no importa un mandato que deba cumplirse en tiempo mas o menos breve o determinado.

Caso puede ocurrir en que, no obstante haber el Senado concedido su acuerdo para conferir un empleo militar superior, el Gobierno no podria ni deberia conferirlo.

Tal ocurriria, por ejemplo, si despues de haber el Gobierno obtenido ese acuerdo incurriera el oficial en faltas que le hicieran indigno del ascenso.

Es evidente que, en este caso, el Senado no tendria a mal que el Presidente de la República no hiciera uso del acuerdo que le hubiere prestado.

En el caso de que nos ocupamos, ocurre algo parecido. El Senado no podria aceptar que el Gobierno hubiera procedido sin tomar para nada en cuenta los antecedentes que tiene. La rectitud de los señores Senadores no les permitiria dar a su acuerdo un alcance que importase la imposicion de un sacrificio.

De todo lo cual se deduce que siempre debe el Gobierno proceder en la concesion de los ascensos militares tomando en cuenta las conveniencias actuales del servicio.

Despues de esto, demas está decir que el Gobierno ha procedido como lo ha hecho, no porque haya pretendido ejercer alguna imposicion sobre esta alta Corporacion. Ni habria podido intentarlo.

El Gobierno comprende que su deber es mantener la mas perfecta armonia con los demas poderes públicos, i desea vivamente conservarla, i ha procedido movido tan solo por los motivos que he tenido el honor de esponer.

El señor LAZCANO.—Voi a agregar dos palabras tan solo.

La razon que ha aducido el señor Ministro, a mi juicio, no tiene fuerza alguna.

Reconozco que es facultad privativa del Presidente de la República conferir los ascensos, que no queda obligado, que no queda amarrado, digamos asi, por el acuerdo de esta Cámara para firmar el decreto de ascenso al dia siguiente, en plazo brevísimo. Pero todo se debe entender racionalmente. Cuando el Presidente de la

República solicita un acuerdo de esta clase, es de creer que llevará a efecto el nuevo nombramiento dentro de un plazo conveniente. Si ocurre la desgracia de que el acuerdo no se le concede respecto de todos los jefes propuestos, me parece que para no lastimar a los jefes que han merecido ese acuerdo, los nombramientos de éstos no deben retardarse.

De modo que reconociendo la facultad privativa del Presidente de la República, i que no quebranta disposicion legal alguna con el retardo, debo, sin embargo, insistir en que la prudencia de los hombres prescribe no inferir a servidores públicos tan dignos como los señores Gormaz i Berguño, la ofensa de retardar su nombramiento, i con ello el ascenso de treinta o mas militares que están sufriendo postergacion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—A segunda hora podrá usar de la palabra el señor Senador.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Presupuestos.—Ascensos en el Ejército

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Fuí yo quien hice la indicacion para que el Senado pasara a sesion secreta a ocuparse de los ascensos a coroneles a que se ha hecho referencia un momento ántes; i con decir que fui yo el autor de esta indicacion dejo probado que tenia vivísimo interes en que el Senado prestara su acuerdo para tramitar estos tres nombramientos.

Habiéndose concedido el acuerdo respecto de dos de los ascensos i negado respecto del otro, yo, como autor de la indicacion de preferencia, me sentia particularmente aludido en esta cuestion i creia tener alguna responsabilidad en el daño que se inferió al señor Vergara.

Conozco a este oficial por razones que no hai para qué recordar; lo he conocido en momentos en que se contraen lazos que todos los hombres respetan, que perduran.

Por eso no necesito manifestar que soi ardiente partidario de que se le conceda su ascenso a coronel.

Pero, si esa era mi situacion i ésta es mi manera de pensar, no estoy de acuerdo con el procedimiento empleado hasta ahora por el Gobierno para obtener la reconsideracion del acuerdo tomado por el Senado.

Yo me he preocupado de esta reconsideracion, me he interesado por subsanar este inconveniente i he hablado con algunos señores Senadores para ver si era posible llegar a una solucion en este sentido; porque debo declarar, sin que crea romper el secreto de la sesion en que se trató de este negocio, que entre los motivos determinantes del rechazo del acuerdo para este ascenso no hai nada que afecte al honor militar o al honor personal del señor Vergara.

Hai solo una cuestion de apreciacion política.

Es público i notorio, i lo ha dicho la prensa, que se ha juzgado equivocadamente, segun algunos señores Senadores, i en justicia segun otros, la actuacion política que le cupo desempeñar al señor Vergara en las elecciones de Iquique. Por consiguiente, no hai para qué hacer misterio de lo que pasó en aquella sesion secreta, pues eso podria contribuir a dañar el honor de este caballero. Por eso digo que se trata únicamente de la actuacion política que tuvo en esas elecciones.

A juicio de la mayoría del Senado el señor Vergara habria estralimitado sus facultades i habria ido mas allá de lo que le indicaba su deber de militar.

A mi juicio, el señor Vergara obró como subalterno, ejecutando una sentencia judicial. Esta es mi conviccion des pues de imponerme de los antecedentes. El juez de Iquique le ordenó tomar preso a dos o tres vocales; pudo haber precipitacion en la órden, pero el juez la

dictó i la autoridad militar tuvo que cumplirla.

Aun mas, el señor Vergara esperó que estos vocales hubiesen terminado sus funciones i cesado en su carácter oficial para intimarles la órden de prision.

Pero, en fin, hai en esta cuestion diversidad de apreciaciones que yo respeto.

Lo que desee es dejar establecido cuál ha sido la única causa que ha motivado el acuerdo del Senado, a fin de que no quede en el *Boletin de Sesiones* algo que pudiera echar sombras sobre un oficial meritorio.

Soi, pues, el mas convencido partidario del ascenso del señor Vergara; pero creo que el camino seguido por el Gobierno no es correcto.

La Constitucion dice que es atribucion del Senado «prestar o negar su consentimiento a los actos del Gobierno en los casos en que la Constitucion lo requiere». Fíjese la Cámara que la Constitucion no emplea aquí la espresion: «aprobar las personas que el Presidente de la República presentare...» que emplea cuando se trata de los nombramientos eclesiásticos, sino que dice: «prestar o negar su acuerdo».

Por consiguiente, el Senado, al negar en esta ocasion su acuerdo, ha ejercitado un derecho.

Yo lamento la resolucion de la mayoría del Senado; pero hai que respetarla; de otra manera no seria posible el funcionamiento correcto de los poderes públicos, si uno de éstos tomara la actitud de taimado cuando no le agradaran los actos del otro.

Reconociendo este derecho del Senado para negar el acuerdo que solicita el Ejecutivo, no puede éste sentirse lastimado cuando esta Corporacion ejecuta una atribucion constitucional.

Por el contrario, es noble reconocer el cumplimiento de un deber, aunque sea contrario a nuestro deseo; i si el Presidente de la República se hubiera sometido a la decision de este Cuerpo, habria guardado una actitud noble.

Pero, ha preferido no dar curso a los otros dos nombramientos.

Decia el señor Ministro que no es obligatorio estender los nombramientos inmediatamente despues de otorgado el respectivo acuerdo por el Senado.

Cronológicamente no es obligatorio; pero políticamente considerada la cuestion, mirando a la atribucion administrativa que se ejercita, es lójico i natural dar curso a los ascensos para los cuales se ha otorgado el acuerdo del Senado.

¿Cuándo solicita este acuerdo el Presidente de la República?

Cuando habiendo juzgado de los méritos de un oficial, está resuelto a concederle el ascenso.

Pues bien, si se ha otorgado ya el consentimiento del Senado para estender los nombramientos de los señores Berguño i Gormaz, ¿con qué título se dejan pendientes estos nombramientos durante dos meses?

¿Qué podrá pensarse fuera de aquí cuando se vea que, obtenido el consentimiento para ascender a dos jefes del Ejército, éstos no son ascendidos?

El mismo ejemplo que ha necesitado traer el señor Ministro de Guerra para justificar que hai casos en que el Gobierno no está obligado a dar curso a estos nombramientos, ¿no está manifestando, por ser ese un caso extremo, que no debe jamas procederse de esa manera?

Se dice que se va a perjudicar al señor Vergara, por cuanto va a perder la mayor antigüedad que tiene sobre los otros dos oficiales. Pero no se trata sino de una antigüedad de muy pocos dias. En cambio, ¿qué es este perjuicio cuando hai de por medio una resolucion que no está en manos del Gobierno revocar? ¿Qué es este perjuicio comparado con el que se está causando a los otros dos oficiales propuestos, a los treinta o mas militares subalternos que siguen en el escalafon i que esperan su ascenso?

El comandante Berguño hace quince años que es teniente coronel i es uno de los miembros mas distinguidos del Ejército; es una cabeza en nuestro Ejército, donde tanto nos hace falta la intelectual-

idad. Despues de quince años el Gobierno pide el acuerdo del Senado para ascender a este meritorio oficial; se otorga el acuerdo, pero no es ascendido, ¿por qué? Porque el Senado no dió su consentimiento para el ascenso del señor Vergara.

Yo no puedo culpar a nadie de lo ocurrido: no se puede culpar a todos los Senadores, porque muchos votamos por él; ni a la mayoría de este Cámara porque ejercitó una de sus atribuciones privadas.

Ahora, señor Presidente, si se mantiene esta situacion, como parece darlo a entender el discurso del señor Ministro de Guerra ¿en qué situacion quedamos todos los Senadores? Quiero considerar la situacion mia solamente: yo deseo el ascenso del señor Vergara, pero no aceptaré ni por un momento reconsiderar bajo una presion del Ejecutivo el acuerdo que se ha tomado.

Antes que el respeto que me merece el distinguido oficial de que trata, está el respeto de los fueros que la Constitucion concede a la Corporacion a que pertenezco; i si veo que el Gobierno pretende hacer presion en nuestros ánimos, diciéndonos que no estiende los nombramientos de los señores Berguño i Gormaz mientras nosotros no aceptemos la promocion del señor Vergara, es indudable que pretende violar los fueros del Congreso, perturbando, así, la estabilidad de nuestras instituciones i de nuestro régimen de Gobierno.

Si principiamos por olvidar los fueros del Senado, si consideramos que es una cuestion baladí pasar por sobre las atribuciones constitucionales de una de las Cámaras, mañana aceptaremos que se pase por sobre las atribuciones constitucionales de cualquiera de los poderes del Estado. I ¿qué quedaria de la República si los diferentes cuerpos del Estado se invaden o niegan las facultades esenciales que les concede la Constitucion?

Desearia cooperar a la labor del Gobierno; he procurado hacer que mis honorables colegas olviden las cuestiones pasadas i reconsideren el acuerdo refe-

rente al señor Vergara; pero, ahora, no podré dar un solo paso en ese sentido, ni podría dar mi voto para concurrir a la unanimidad que se necesita para volver sobre lo hecho mientras no viera entendidos los nombramientos de los señores Berguño i Gormaz, porque es preciso que conservemos íntegras nuestras facultades constitucionales.

Fuí uno de los derrotados junto con el Gobierno, porque fuí quien pidió preferencia para considerar el mensaje que trataba del nombramiento de los tres coroneles; pero, ¿cómo podría rogar ahora a mis honorables colegas que tuvieran benevolencia, si se presentan las cosas en estas condiciones? ¿Cómo podría prescindir de las atribuciones que corresponden a la Cámara a que pertenezco?

Habría una salida honrosa para el Gobierno, cual sería la de inclinarse respetuoso ante la Constitucion i estender los nombramientos de los coroneles para los cuales el Senado prestó su acuerdo constitucional. En seguida, viendo que el Gobierno cumplía con su deber, no dudo que mis honorables colegas, inspirándose en igual jenerosidad e igual respeto para con el jefe de que se trata en este caso, cejarían en su resistencia i acordarian por unanimidad la reconsideracion del mensaje.

Por mi parte, yo no aceptaré tal reconsideracion sin que previamente no se hayan estendido los nombramientos a favor de los señores Berguño i Gormaz.

El señor VALDES VALDES.—En verdad este asunto ha sido desgraciado, talvez uno de los mas desgraciados de que puede ocuparse la Cámara. Lo digo así, porque partimos de un error al estudiarlo.

Como lo ha manifestado el honorable Senador por Santiago, Su Señoría, con los mejores propósitos por cierto, pidió preferencia para tratar de este mensaje no estando presente el señor Ministro de Guerra, en ausencia del cual se trató de este asunto en el curso de la misma sesion.

Iniciado el debate de este proyecto, se hicieron algunas observaciones i el re-

sultado fué que, no estando presente el Ministro, no pudieron ser contestadas; i se procedió a votarlo partiendo de una base falsa, pues no se oyó al Gobierno en un asunto esencialmente administrativo.

Por consiguiente, este negocio no tiene todos los caracteres de gravedad que le atribuye el honorable Senador por Santiago. Su Señoría tendría toda la razon si no hubiera habido un error en la jeneracion de esto.

Desde el momento en que el señor Ministro nos dice que tiene los datos suficientes para satisfacer todas las observaciones que se hicieron valer para que el Senado no prestara su acuerdo a todos los ascensos, es indudable que no podemos persistir en aquella resolucio; no debemos cerrar los ojos ante la luz, cuando la luz se nos ofrece; no podemos insistir, porque sería decir que reconocemos que hemos cometido un error pero que nos mantenemos en él, aun cuando la causa de ese error se desvanezca.

El señor WALKER MARTINEZ.—Ese no es el caso, señor Senador, porque jamas se ha pedido reconsideracion de este negocio.

El señor VALDES VALDES.—Talvez no sería la mejor manera de solucionar esta dificultad pidiendo tal reconsideracion.

Creo que hai que buscar la solucion fuera de los caminos que han indicado los señores Senadores. Creo que para salvar esta dificultad, que es peculiarísima, puesto que se ha partido de un error, como es el de no oír al Gobierno en momentos en que convenia oírle, habrá que buscar la solucion en otro terreno, en la benevolencia i en el espíritu de mutua cordialidad que a todos debe animarnos.

De otra manera, caeríamos en el peligro de que en adelante, cuando el Gobierno pidiera autorizacion para conceder algunos ascensos, serian los militares los que andarian acosando a los Senadores con todos los datos necesarios para hacerles ver sus méritos, para demostrarles que no tenían tachas ni dificultades de ninguna especie para ser ascendidos; o

sea, seria trasladar una vez mas el Gobierno desde la Moneda al Senado, i en la peor forma, como seria la de que los miembros del Congreso se vieran asediados por los empeños de los militares; i éstos verian que al lado, o mas bien antes que el Gobierno, hai otro poder que puede facilitarles su carrera i que tienen que poner en juego otros medios para no ser postergados.

Puesto que este es un asunto tan desgraciado, que la indicacion de preferencia se hizo con la mejor buena voluntad; que los señores Senadores negaron sus votos a consecuencia de un error i resolvieron esta cuestion sin tener a la vista todos los datos necesarios; que el Ministro no pudo venir porque no tenia conocimiento de que se iba a tratar de este negocio en la sesion en que se trató i no pudo contestar las observaciones que se hicieron presentes, ni fué el Ministro quien pidió la preferencia para tratar de este negocio, creo que no seria mui difícil llegar a una solucion satisfactoria para todos.

Dejemos que lo ocurrido sirva de experiencia para otras ocasiones, a fin de que sea el Ministro quien pida las preferencias para tratar de esta clase de mensajes cuando tenga todos los datos necesarios para contestar todas las objeciones que se le dirijan, i para que, en una palabra, sea él quien maneje estas cuestiones militares; porque esta vez no las ha manejado, ya que ni supo cuando se iba a tratar de este negocio en esta Cámara.

Por esto yo acudiría a la benevolencia i a la cordialidad de los señores Senadores, i me atrevería a solicitar que por unanimidad, puesto que unanimidad se necesita para aprobar una indicacion de esta especie, se dedicara una media hora de la sesion de mañana o pasado a sesion secreta, a fin de que el señor Ministro dé a conocer al Senado los datos que crea suficientes i sobrados para salvar esta dificultad.

Debo agregar algo mas dentro de las mismas ideas del honorable Senador por Santiago.

Si despues de la sesion en que el señor

Ministro dé las razones que crea convenientes para satisfacer las dudas de los señores Senadores, ellas no fueren suficientes para hacer variar de criterio al Honorable Senado, es evidente que se harian los ascensos de los otros dos tenientes coroneles.

No es posible mantener una resolucio que se ha tomado sin tener a la vista todos los antecedentes que era necesario conocer. Ha habido, por consiguiente, circunstancias peculiarísimas i desgraciadas que podemos salvar.

La idea que he espuesto es una solucion amistosa i conveniente, i me atrevería a solicitar de mis honorables colegas que la aceptaran. Si alguno de los señores Senadores se opone yo no habria dicho nada. Solo he querido salvar un error, porque *errare humanum est*, i siempre hai conveniencia en tomar el término medio para salvar todas las dificultades, i no irse a los extremos.

Me atrevo, pues, a insinuar, i aun reducir a indicacion, la idea que he espuesto.

Si no encuentra la unanimidad, salga lo que salga, yo he hecho lo posible por salvar la dificultad.

El señor BALMACEDA.—El honorable Senador por Santiago manifestaba, señor Presidente, que en este asunto del coronel Vergara habia habido una cuestion política.

Toda vez que se ha traído al Senado el ascenso de miembros del Ejército o de la Armada hemos prescindido de todo interes político, contribuyendo con nuestros votos a los ascensos, aun en el caso de militares que habian tomado participacion activa i enojosa en las contiendas civiles.

Pero lo sucedido en esta ocasion se debe a las contiendas de los partidos, a las luchas electorales. Es sin duda esta una consideracion, i talvez la única, que determinó el voto del Senado, fundada en la participacion que tomó el señor Vergara en ciertos sucesos electorales. No tengo para qué ocuparme sobre lo ocurrido en la sesion secreta. Declaro que talvez fui el único que hice uso de la palabra en contra del ascenso del te-

niente coronel Vergara. No me arredra el cumplimiento de mis deberes cuando tengo conciencia de lo que hago

Ya que se han desconocido a esta rama del Congreso las atribuciones que le corresponden por la Carta Fundamental, porque no se allanaba a despachar los ascensos tal como los proponia el Gobierno, quiero recordar un hecho. En años anteriores, con los mismos argumentos de que yo me he valido ahora, hubo quien combatió la promocion de un servidor de la Independencia, de un militar que se habia conquistado honrosamente las palas de jeneral en los campos de batalla. Me refiero al señor Godoi. Sin embargo de la notoriedad de sus méritos, fué combatido por mi señor padre, que era a la sazón Senador de la República por su activa participacion en las luchas políticas. Lo mismo ha hecho el hijo andando los años.

Que no hubo fundamento, se dice, para negar el acuerdo respecto al teniente coronel señor Vergara.

Lo veremos. Puede ser que se modifique mi criterio, i mui posiblemente el criterio del Senado, si es que las razones que se nos den en la sesion secreta son satisfactorias.

Pero el señor Ministro de Guerra, reforzado por el señor Senador por Colchagua, en el propósito de demostrar que vamos siempre invadiendo las facultades del Ejecutivo, han sostenido teorías que considero inaceptables. Va perdiéndose el criterio en la estimacion de lo que es el derecho constitucional de Chile, en el sentido de propiciar el entronizamiento de un réjimen presidencial que no existe en ninguna parte del mundo, i que no es mas que la tradicion del cesarismo...

Ese sistema constitucional no existe en ningun pais de la tierra. En los Estados Unidos, la primera de todas las repúblicas, donde impera el réjimen presidencial por excelencia, el Presidente de la República no hace ningun nombramiento de jefes de oficina, o de jefes del ejército, sin que sea consultado previamente el Senado. Los nombramientos que hace el Presidente de la República,

son con el conocimiento i con el consentimiento del Senado: con el conocimiento para el acuerdo previo i con el consentimiento para ratificar la designacion con el voto del mismo.

No se abata la autoridad del Congreso hoy dia, como se abatió ayer la del Presidente de la República.

Al presentar el Presidente de la República un mensaje pidiendo el acuerdo del Senado para ascender a un militar, se dice que ejerce una mera facultad, quedando a su arbitrio conceder o nó el ascenso, despues que esta Cámara presta su consentimiento. Es decir, que para los señores constitucionalistas que así opinan, el acuerdo del Senado seria un mero embeleco: el Presidente haria lo que quisiera, i cuando quisiera. Nó, señor; en estos ascensos media la voluntad, media la accion conjunta del Presidente de la República i del Senado, el cual ejerce una facultad administrativa a este respecto. La ejerce solidariamente con el Presidente de la República, i por lo mismo, los acuerdos de esta naturaleza no son de carácter revocable. El Senado no podria retirarlos al dia siguiente de haberlos acordado; no podria rever sus resoluciones despues de comunicadas. Esto mismo está indicando que estos acuerdos participan de la naturaleza de los proyectos de lei, i que una vez despachados deben surtir sus efectos como cualquier proyecto de lei.

El acuerdo a favor de los señores Berquño i Gormaz ha debido, por lo tanto, traducirse en la concesion efectiva de los ascensos. Este es el orden que nos traza el Código político que nos rije. No estemos entónces obrando a voluntad de los diaristas o de los que en el desborde de las pasiones políticas querrian hacer una Constitucion a su agrado, i rehacerla en todos los momentos i para todas las ocasiones, segun su eventual interes.

Yo declaro que en este incidente ha estado mui léjos de moverme una pasion política, i que mucho mas léjos habria estado si se hubiese tratado de una cuestion que me afectase personalmente en

forma directa o indirecta. De los proyectos, sólo al señor Gormaz he conocido, como a cualquiera persona que se conoce en sociedad. A los demas no los conozco absolutamente, ni por sus hojas de servicios.

Baste lo dicho para dejar establecida mi opinion.

El señor ESCOBAR (Presidente).—El honorable Senador de Colchagua ha pedido el acuerdo unánime del Senado para que en la media hora de prolongacion de la sesion de mañana se ocupe la Cámara en oír los datos ofrecidos por el señor Ministro respecto a la cuestion en debate.

El señor WALKER MARTINEZ.—Permítame, señor Presidente, quiero agregar todavía dos palabras. El honorable Senador de Tarapacá parece haber creído que yo atribuía un propósito político al procedimiento del Senado en lo relativo a esta cuestion. Su Señoría ha entendido mal el alcance de mis palabras; si yo hablé de política fué porque se habia hecho referencia a la participacion que habia tomado el coronel Vergara en ciertos actos electorales. Por lo demas, a mi juicio, no es exacto el dato para resolver con plena conciencia sobre la verdad de estos sucesos, lo que hai es que esos datos se han apreciado con distinto concepto.

El honorable Senador de Colchagua nos decia que habia existido desde un principio un error en este negocio, por cuanto él no fué manejado por el Gobierno ni fué iniciada su discusion a indicacion i en ausencia del señor Ministro de Guerra.

El señor VALDES VALDES.—Talvez las palabras de que me he valido, no fueron las mas esactas, pero lo que yo he querido decir es que no se oyó al Gobierno i que por lo tanto, pudo haber error, como efectivamente parece que lo ha habido, respecto a la apreciacion de ciertos hechos. Por lo demas, en manera alguna he podido preterder que el honorable Senador de Santiago no hacia uso de un derecho perfecto al pedir a la Cá-

mara que entrara a discutir el mensaje en referencia.

El señor WALKER MARTINEZ.—Desde el momento en que llega un proyecto de lei o un mensaje a las Cámaras, pertenece al Congreso su conocimiento, i cualquiera de sus miembros puede pedir que se le discuta. Muchas veces sucede, sobre todo en negocios que no son de interes palpitante, que quedan olvidados. Así sucedió con ciertos ascensos de algunos jefes de la marina que permanecieron en la Mesa del Senado durante dos o tres meses, hasta que el Senador que habla solicitó su despacho, movido de igual interes que el que me impulsó cuando pedí que se tratara de los mensajes relativos a los ascensos de los tres tenientes coroneles de que nos hemos ocupado.

En cuanto a la indicacion formulada por el honorable Senador de Colchagua, tendré el sentimiento de negarle mi voto, porque creo que debemos apartar de este asunto toda cuestion personal para colocarnos en un terreno puramente abstracto: en el de las atribuciones del Senado que debemos respetar. Al Gobierno le corresponde velar por la buena administracion, i si en cumplimiento de este deber creyó el Gobierno necesario promover a tres tenientes coroneles, no es el Senado el responsable de que no haya ejercitado ese acto.

Entrar a reconsiderar el acuerdo seria aceptar las teorías del señor Ministro de Guerra, teorías que el Presidente de la República ha llevado al terreno de los hechos, absteniéndose de nombrar a los dos coroneles para cuyos ascensos la Cámara prestó su consentimiento. Como ya he manifestado que mi deseo personal seria que se ascendiera al coronel Vergara, i como sobre esta consideracion prima otra mui principal, cual es la de mantener la armonía i el prestigio del Ejército, me parece que seria mui conveniente, aparte de la obligacion legal que hai de proceder en esta forma, que el Gobierno nombrara a aquellos dos tenientes coroneles, i en seguida se nos pidiera la reconsideracion del acuerdo.

Por mi parte, una vez hecho aquellos nombramientos, seria el primero que dia a dia golpearia a las puertas del Senado para obtener aquella reconsideracion. De esta manera se respetarian nuestras atribuciones i se facilitaria la resolucion de esta cuestion, acordando el Senado el tercer ascenso sin el apremio que ahora quiere hacerse pesar sobre la Cámara.

El señor LAZCANO.—Voi a decir mui pocas palabras, señor Presidente. Siempre he reconocido el espíritu justiciero i levantado del honorable Senador de Colchagua. así es que lamento que en esta ocasion Su Señoría, sin deliberado propósito, estoi cierto, nos haya querido hacer justicia a medias. El honorable Senador, para ser consecuente con sus buenos propósitos, debió haber tomado en cuenta que el honorable Senador de Santiago habia manifestado que el procedimiento del Gobierno en el asunto de que nos ocupamos, habia producido molestias a esta Cámara. Así es que si Su Señoría deseaba allanar las dificultades en este caso, que con tanta razon ha llamado desgraciado, no debió pedir el sacrificio solo al Senado; debió comenzar por pedir al señor Ministro de Guerra que diera curso a los nombramientos que se han retenido. Hecho eso, estoi seguro que se encontraria toda clase de facilidades para reconsiderar el acuerdo. Si hubiera procedido así el señor Senador, habria consultado mejor los propósitos de armonía que lo han guiado; pero se quedó a medio camino, pide un sacrificio al Senado i al señor Ministro no le pide nada.

De manera que yo tendré el sentimiento de negar mi voto a la indicacion del honorable Senador, aun cuando no deseo otra cosa que abrir camino para que el Senado pueda, sin menoscabo de sus atribuciones, rectificar el acuerdo celebrado.

El señor VALDES VALDES.—Mi indicacion solo tiene este propósito: que celebremos sesion secreta por una media hora para oír las esplicaciones del señor Ministro. Una vez que conozcamos todos los datos al respecto, seria la ocasion de

discutir si se reconsideraba o nó el acuerdo. Lo que yo deseo es que se oiga primero al señor Ministro i se resuelva despues; i el honorable Senador de Curicó quiere resolver primero la cuestion i oír despues al señor Ministro. Este es el punto en que estamos en desacuerdo.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

En votacion la partida 2.<sup>a</sup>, i si no se exige votacion la daré por aprobada con las indicaciones del señor Ministro.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 3.<sup>a</sup>, «Sueldos de tropa contratada i de conscriptos».

Sin variacion.

Se dió por aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 4.<sup>a</sup>, «Estado Mayor Jeneral, etc.»

La Comision propone:

Decir en el ítem 71, «viajes tácticos» en vez de «viajes técnicos», i

Elevar:

De 30,000 a 40,000 pesos el ítem 79, para el levantamiento i confeccion de la carta jeneral del pais.

El señor Ministro de Guerra ha formulado las siguientes indicaciones:

Que se supriman los ítem 51, 52, 69, 85 i 86;

Que el ítem 59 se redacte en estos términos:

Item 59 Un fotograbador segundo, con doscientos cincuenta pesos mensuales...	\$ 3,000
--	----------

Que el ítem 63 se redacte así:

Item 63 Cinco operarios de imprenta i litografia .....	\$ 4,800
--	----------

Que el ítem 70, para gastos jenerales del Estado Mayor Jeneral, se eleve de 1,600 a 6,000 pesos;

Que el ítem 74, para gastos reservados se reduzca de 20,000 a 10,000 pesos;

Que el ítem 76, se redacte en estos términos:

Item 76 Para arriendo de caballerizas, para la caballada del Estado Mayor Jeneral, a razon de doscientos pesos mensuales. . . . . \$ 2,400

Que los ítem 79 i 80 se refundan en uno solo, redactándolo así:

Item 79 Para levantamiento i confeccion de la carta jeneral del pais, adquisicion de instrumentos, útiles i equipo para las secciones trigonométricas i topográficas, e instalacion del taller de fotograbado i adquisicion de máquinas para el mismo. . . . . \$ 60,000

I que el ítem 82 se redacte en estos términos:

Item 82 Para treinta i dos horas de clases semanales conforme al segundo año del curso, segun plan de estudios aprobado por decreto supremo. . . . . \$ 6,400

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—Entre las indicaciones del señor Ministro figura una para suprimir el ítem 69, que consulta el sueldo de un traductor, segundo para la seccion de Historia del Estado Mayor Jeneral.

Entre tanto el proyecto del Gobierno trae una nota esplicativa, segun la cual un solo traductor no alcanza a hacer todas las traducciones necesarias.

Si no se consulta el nuevo sueldo para

el traductor segundo, seria justo aumentar el sueldo del que existe.

En este sentido hago indicacion para que el ítem 68 se redacte así:

Item 68 Un traductor primero, con doscientos cincuenta pesos mensuales. . . . \$ 3,000

En cuanto al ítem 69, se suprimiria.

El señor BALMACEDA.—Me parece haber oido que se consultan sesenta mil pesos para el levantamiento de la carta jeneral del pais.

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—Voi a esplicar al señor Senador el estado de este asunto.

En el proyecto del Gobierno se consulta un ítem, el 79, para el levantamiento i confeccion de esta carta. Su monto es de treinta mil pesos. Consulta ademas el proyecto otro ítem, de treinta i seis mil pesos, para adquisicion de instrumentos, útiles i equipo i otros gastos.

La Comision Mista propone elevar el ítem 79 a cuarenta mil pesos.

El señor Ministro propone que los dos ítem se refundan en uno, con la suma de sesenta mil pesos. Es decir que el gasto disminuiria en dieciseis mil pesos con respecto a lo aconsejado por la Comision.

El señor BALMACEDA.—Yo deseaba preguntar al señor Ministro el estado en que se encuentran estos trabajos.

Recordará la Cámara que hace algun tiempo se promovieron discusiones i dificultades entre los jefes del Ejército a propósito de los trabajos de triangulacion. Se trató de comprobar si la base habia sido bien establecida, i resultó tan defectuosa que todos los trabajos posteriores no podian servir pues que se apoyaba en un punto de partida errado. Esa era la opinion de los técnicos.

Como este es un asunto mui grave, porque si se siguiera tomando en consideracion una base inexacta, no se haria otra cosa que continuar perdiendo el tiempo i el dinero; el Gobierno se halla en el caso de tomar cartas en el asunto prestándole la atencion que merece.

No sé qué es lo que ocurre; pero me llama la atención el ítem de treinta i seis mil pesos para compras de instrumentos. Este gasto que obedece a la consideración de que las operaciones eran deficientes por la mala condición de los aparatos que se usaban para los cálculos pero según se ha sostenido también en la discusión habida, no se debía a esa razón i los instrumentos eran buenos i el que se les declarara malos obedecía a cierta corriente alemana, en concepto de la cual no era posible ejecutar operaciones geodésicas exactas si no se contaba con instrumentos alemanes. Si esto fuera exacto, valdría la pena suprimir no sólo el ítem de treinta i seis mil pesos, sino también el gasto del personal.

Desearía por esto oír algunas explicaciones del señor Ministro.

El señor PRATS (Ministro de Guerra i Marina). — El trabajo de triangulación geodésica empezó en Melipilla antes de 1900. Ejecutado que fué, se notó que adolecía de errores considerables, que fueron reconocidos por el jefe encargado de la operación, quien lo esplicó manifestando que provenía de la imperfección de los instrumentos empleados.

El Gobierno comisionó entonces al mismo jefe para que, trasladándose a Europa, trajese los instrumentos de más precisión i se impusiera a la vez de los nuevos métodos puestos en práctica en los últimos tiempos. Tanto por este último encargo, como por la adquisición de los instrumentos, que no existían de venta en el comercio i era menester encargar su construcción, lo que demandaba algún tiempo, el comisionado sólo estuvo en situación de continuar los trabajos en 1903 año en que se reanudaron estos trabajos procediéndose a la triangulación de toda la red central, formada por las provincias de Santiago, Valparaíso i Aconcagua, trabajo que se halla muy avanzado.

El Gobierno ha resuelto dejar a cargo del mismo funcionario las operaciones del levantamiento, i a este efecto le ha renovado su contrato por un tiempo bastante para que dé cima a sus tareas. Terminadas que sean éstas, serán remitidos los estudios

i resultados al establecimiento principal que existe en Europa a fin de someterlos a su dictámen, porque la verdad es que el Gobierno no cuenta en el país con los elementos necesarios para informarse con toda exactitud si los trabajos son satisfactorios o nó. Por esto, como digo, el trabajo será sometido al examen de un instituto técnico alemán, el mejor que hai en su especie, i según sea su opinión, el Gobierno resolverá si se ha de continuar como hasta ahora o se han de introducir modificaciones fundamentales.

Hasta el presente, de los ochocientos cincuenta mil kilómetros cuadrados que tiene el territorio, esquivadas las cordilleras, se ha hecho la triangulación en treinta i cuatro mil kilómetros, que es la parte abarcada por la red central, formada como dije, por las provincias de Santiago, Valparaíso i Aconcagua. En siete mil kilómetros se ha procedido ya al trabajo del levantamiento topográfico, que es la parte más delicada i más larga.

Se calcula que con los fondos consultados en el presupuesto, treinta mil pesos, pueden trabajarse hasta tres mil planchetas, que adelantarian considerablemente el plano jeneral del país.

El ítem que se refiere a la adquisición de útiles comprende toda clase de ellos; todos los elementos de movilización i herramientas que sean necesarias. Se han reunido los ítem en uno solo para dar mayores facilidades. Esta es la razón que ha tenido el que habla para pedir que se reúnan los dos ítem en uno solo.

El señor BALMACEDA. — Me parece haber oído al señor Ministro significar sus dudas sobre la condición real del trabajo ejecutado. Ha dicho Su Señoría que se trata de comprobar en Alemania si los trabajos aquí ejecutados pueden ejecutarse sobre la base errada con que comenzaron en la triangulación de Melipilla.

El señor PRATS (Ministro de Guerra). — Sí, señor Senador, en vista de la anarquía de opiniones que hai al respecto.

El señor BALMACEDA. — Pues estamos muy adelantados, señor Presidente, si no podemos fijar siquiera la base para

la triangulación de un terreno en este país.

Con razón hablaba hace algún tiempo sobre el estado de la enseñanza de ingeniería el honorable Senador de Maule.

El señor ESCOBAR (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Si no hai inconveniente se dará por aprobada la partida con las indicaciones formuladas. Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Partida 5.<sup>a</sup>.

El señor ESCOBAR (Presidente). — No habiendo número en la Sala se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión.*

ANTONIO ORREGO BARROS,  
Redactor.